

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 05 de julio del 2019

Señor:
Presente.-

Con fecha cinco de julio del dos mil diecinueve se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 0100- 2019-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N° 0162-2019-U.I.FIPA recibido el 04 de julio del 2019 mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez remite la documentación sustentatoria de la elección del Comité Directivo de la Unidad de Investigación para la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 46°, 46.2°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que la Unidad de Investigación es un órgano de línea de la Facultad y el Art. 62 precisa que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad;

Que, el Art. 63 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao indica que la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad y el Art. 64, nos señala las atribuciones del comité Directivo de la Unidad de Investigación;

Que, mediante el documento del visto la Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez Directora de la Unidad de Investigación informa los resultados de la reunión de los docentes investigadores realizada el 04 de julio del 2019 con la finalidad de conformar el nuevo Comité Directivo de la Unidad de Investigación;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art° 70 de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **CONFORMAR**, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por un período de un (01) año sin reelección inmediata a partir del 05 de julio de 2019, conformado por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

TITULARES:

- Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES
- Dra. ALICIA CECILIA DEHECO EGUSQUIZA
- Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA
- Dra. KATIA VIGO INGAR

Miembro
Miembro
Miembro
Miembro

ACCESITARIO:

Dr. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, U.I.FIPA, EPIP, EPIA, Unidad de Posgrado DAIP, DAIA, Tercio Estudiantil, Centro Federado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA - Decana de FIPA

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR - Secretario Académico- FIPA

Lo que transcribo a Usted para conocimiento y fines pertinentes

Chudwin y Tercio y Centro Estudiantil Federado

ESCUELA DE INGENIERIA PESQUERA
RECIBIDO
No. *feel*
Hora:
Fecha: 09/07/2019



feel PLOO 09/07/2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
UNIDAD DE INVESTIGACION
RECIBIDO
Fecha: 10.07.19
Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera
10 JUL 2019
RECIBIDO
Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIDAD DE INVESTIGACION
23 JUL 2019
Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
16 JUL 2019
RECIBIDO
Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos
10 JUL 2019
RECIBIDO
Hora: 10:00 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
UNIDAD DE POSGRADO
10 JUL 2019
RECIBIDO
Hora: 10:38 Firma: